



*Notaria Décima Primera*



**CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA:**

**MARCO ROBINSON CUVERO PRADO Y  
EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO**

**A FAVOR DE:**

**CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA**

**CUANTÍA: USD 140.00**

**DI: 2 COPIAS**

**F.G.**

**ESCRITURA NÚMERO: 2013 – 17 – 01 – 11 – P 002866**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los señores MARCO ROBINSON CUVERO PRADO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, EDGAR

XAVIER VERDEZOTO CEDILLO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes me solicitan que eleve a escritura pública las siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una **CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura libre y voluntariamente; por una parte, los señores: MARCO ROBINSON CUVERO PRADO y EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO, que en adelante y para efectos del presente contrato se les podrá denominar “LOS CEDENTES”; y, por otra parte, el señor: CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA a quién en adelante se les podrá denominar “EL CESIONARIO”, todos por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décimo Primera del cantón Quito, el treinta de enero del año dos mil trece (2013) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece (13) de marzo del dos mil trece (2013), bajo el número ocho nueve dos (892) del Registro Mercantil, repertorio nueve cero cero seis (9006), se constituyó legalmente la Compañía PUBLITETRIX PUBLICIDAD



## *Notaria Décima Primera*



INTEGRAL CIA LTDA. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., reunida el veinte y cinco de Abril del dos mil trece, autorizó la cesión de transferencia de participaciones sociales que se hacen por este instrumento conforme se acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIALES.-** En uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., los socios MARCO ROBINSON CUVERO PRADO, propietario de sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO, propietario de ochenta (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; ceden y traspasan a perpetuidad de la siguiente manera: MARCO ROBINSON CUVERO PRADO; cede y transfiere al señor CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que representan el quince por ciento del capital social; el señor EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO cede y transfiere al señor CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA sesenta (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que representan el veinte por ciento del capital social. En total se transfieren ciento cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada de la compañía PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., que los cedentes declaran recibirlas en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento. **CUARTA.-** En virtud de la transferencia de las participaciones sociales que se hace por este instrumento los cedente

transfiere a perpetuidad a favor del cesionario las participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada sociales de forma íntegra conforme queda establecido en la cláusula tercera de éste instrumento, con todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o reserva de ninguna clase. **QUINTA.-** En virtud de la cesión indicada, quedan como socios de la compañía PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.: CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA y ANDRÉS MAURICIO NAVARRO HOYOS, cada uno conforme el cuadro de Integración de Capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA	200	200	200	50%
ANDRÉS MAURICIO NAVARRO HOYOS	200	200	200	50%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

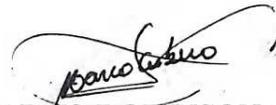
**SEXTA:** La presente escritura se llevará a inscribir en el Registro Mercantil, así como se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.. **SÉPTIMA.-** Autorizamos al Doctor Mauricio Avilés Merino, para que a nuestro nombre y representación perfeccione la CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, hasta su completa validación. **OCTAVA:** Todos los Gastos que demandan la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta del cedente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firmada por el Doctor Mauricio Avilés Merino, con matrícula profesional número uno dos siete cinco



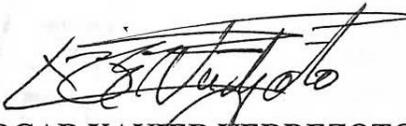
# Notaria Décima Primera



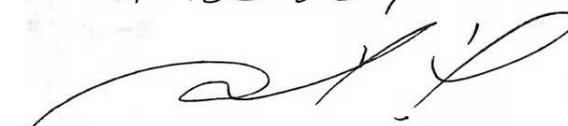
siete del Colegio de Abogados de Pichincha.-” HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí, la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
**MARCO ROBINSON CUVERO PRADO**

C.C. 070438696 0

  
**EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO**

C.C. 170953525-4

  
**CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA**

C.C. 1210429883



  
Ab. CECILIA BUITRÁN BERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA  
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA**, en el local social, ubicado en la Av. Chediak E5309 y Av. Eloy Alfaro, de ésta ciudad de Quito, con la asistencia de sus socios a saber: CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA, propietario de sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, MARCO ROBINSON CUVERO PRADO, propietario de sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO propietario de ochenta (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada; y, ANDRÈS MAURICIO NAVARRO HOYOS propietario de doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (400) dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios, con el siguiente orden del día:

Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado en el porcentaje indicado, en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, las socias por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Socios; Preside la junta el señor ANDRÈS MAURICIO NAVARRO HOYOS, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario de la Junta el señor CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver la cesión y transferencia de las participaciones de los socios MARCO ROBINSON CUVERO PRADO, propietario de sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO propietario de ochenta (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada; ceden y traspasan a perpetuidad de la siguiente manera: MARCO ROBINSON CUVERO PRADO; cede y transfiere al señor CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que representan el quince por ciento del capital social; el señor EDGAR XAVIER



VERDEZOTO CEDILLO cede y transfiere al señor **CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA** sesenta (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que representan el veinte por ciento del capital social. En total se transfieren ciento cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de la compañía **PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA.**, que el cedente declara recibirlas en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento.

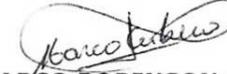
Las presentes aprueban el punto del orden del día y en consideración a todos, toma la palabra el señor **ANDRÉS MAURICIO NAVARRO HOYOS** presidente de la Compañía, quien manifiesta que es de conveniencia, tanto para la Compañía como personal, la cesión de ciento cuarenta (140) participaciones, en la forma indicada en la moción, dice que previamente se ha observado el derecho de preferencia de los señores socios y en tal sentido solicita se ponga en consideración y deliberación la moción, Después de varias deliberaciones la Junta Resuelve:

1. **ACEPTAR EN FORMA UNÁNIME LA MOCIÓN Y AUTORIZA LA CESIÓN DE CIENTO CUARENTA (140) PARTICIPACIONES NEGOCIADAS AL SEÑOR CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA.** Se procede a cumplir con lo dispuesto en la ley y el contrato social: PRIMERO.- Se elabora un nuevo cuadro de integración y de capital social. Se anulan los certificados de aportaciones de los socios cedentes correspondiente a este acto, y se entrega otros, a favor del Cesionario indicado de la siguiente manera: **MARCO ROBINSON CUVERO PRADO**; cede y transfiere al señor **CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA** sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que representan el quince por ciento del capital social; el señor **EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO** cede y transfiere al señor **CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA** sesenta (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que representan el veinte por ciento del capital social. En total se transfieren la cesión de ciento cuarenta (140) participaciones, en la forma indicada en la moción sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de la Compañía **PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA.**, que los cedentes declaran recibirlas en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento. Transacción que además queda inserta en el libro de participaciones de la Compañía. Además se procede conforme el Artículo 113 de la Ley de Compañías: Por su parte el señor cesionario manifiesta su aceptación a la transferencia hecha a su favor.

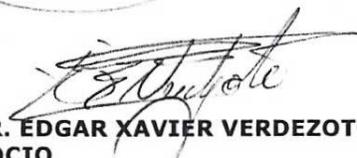
Por no haber otro punto que tratar la Junta concede unos minutos de receso a fin de que el señor secretario redacte el acta; Una vez redactada, es leída a los presentes, quienes se ratifican en su total contenido y la aprueban por unanimidad; y sin observaciones firman para constancia, siendo las once horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.



**SR. CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA**  
**SOCIO**



**SR. MARCO ROBINSON CUVERO PRADO**  
**SOCIO**



**SR. EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO**  
**SOCIO**



**SR. ANDRÉS MAURICIO NAVARRO HOYOS**  
**SOCIO**



**SR. ANDRÉS MAURICIO NAVARRO HOYOS**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**SR. CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR      PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE      V4438V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CUVERO VELEZ MARCO ANTONIO BENITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PRADO CORDOVA GLADIS MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPECIION  
**QUITO**  
**2012-08-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-08-27**

*[Signature]*      *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL      TITULAR DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**070438696-0**

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CUVERO PRADO MARCO ROBINSON**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**EL ORD SANTA ROSA SANTA ROSA**

FECHA DE NACIMIENTO **1991-10-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

*[Signature]*

NOTARIA DECIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**002**      **0704386960**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**CUVERO PRADO MARCO ROBINSON**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO      **QUITO**

CANTÓN      PARROQUIA      BATAN - LA ZONA

*[Signature]*

PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

*[Handwritten scribble]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170953525-4

VERDEZOTO CEDILLO EDGAR XAVIER  
 PICHINCHA QUITO SANTA FRISCA  
 1E FEBRERO 1975  
 REG. CIVIL 002- (0205 0)210 M.  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1975

*Edgar X. Verdezoto*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44307222

SOLTERO EMPLEADO PROF. OCUP.

SECUNDARIA

BOLIVAR NAPOLEON VERDEZOTO  
 ELVIA ROSARIO CEDILLO

QUITO 10/04/2007  
 10/04/2017

REN 2379524

*Edgar X. Verdezoto*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

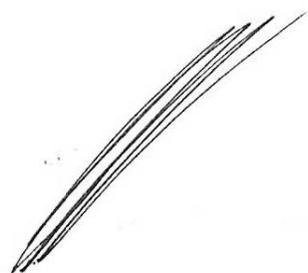
**026**  
 026 - 0261 1709535254  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEBULA

VERDEZOTO CEDILLO EDGAR XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA QUITO BELTRAMO QUAYVEDO LA GASCA  
 CANTÓN PASABOQUIA ZONA

*Edgar X. Verdezoto*

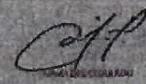
1. PRESIDENTE/S DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 V4244V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ SEGUNDO GUILLERMO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AYALA MARIA ANGELITA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2011-02-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-02

01213000

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 1710439983

APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ AYALA CRISTIAN DAVID  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-02-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 MARIA J ANASCO PEÑA

NOVIENA DECIMA PRIMERA  
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024  
 024 - 0163  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 SANCHEZ AYALA CRISTIAN DAVID

1710439983  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 LA MAGDALENA  
 PARROQUIA

2  
 PRIMERO DE  
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

.Se otorgo ante mí, esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-

NOTARIA  
  
 QUITO - ECUADOR

Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO

NOVIENA DECIMA PRIMERA  
  
 QUITO - ECU







## Notaria Décima Primera

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 30 de enero del 2013; **TOMÉ NOTA:** De la Cesión de Transferencia de Participaciones, que otorga: MARCO ROBINSON CUVERO PRADO Y EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO, a favor de: CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA, celebrada ante mí, el 29 de abril del 2013.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil trece.-



Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17088
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	233
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0704386960	CUVERO PRADO MARCO ROBINSON	Quito	CEDENTE	Soltero
1709535254	VERDEZOTO CEDILLO EDGAR XAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero
1710439983	SANCHEZ AYALA CRISTIAN DAVID	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CECILIA BUITRON HERMOSA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 140 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 892 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DEL 2013, TOMO



144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







*Notaria Décima Primera*



**CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA:**

**MARCO ROBINSON CUVERO PRADO Y  
EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO**

**A FAVOR DE:**

**CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA**

**CUANTÍA: USD 140.00**

**DI: 2 COPIAS**

**F.G.**

**ESCRITURA NÚMERO: 2013 – 17 – 01 – 11 – P 002866**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los señores MARCO ROBINSON CUVERO PRADO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, EDGAR

XAVIER VERDEZOTO CEDILLO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes me solicitan que eleve a escritura pública las siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una **CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura libre y voluntariamente; por una parte, los señores: MARCO ROBINSON CUVERO PRADO y EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO, que en adelante y para efectos del presente contrato se les podrá denominar “LOS CEDENTES”; y, por otra parte, el señor: CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA a quién en adelante se les podrá denominar “EL CESIONARIO”, todos por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décimo Primera del cantón Quito, el treinta de enero del año dos mil trece (2013) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece (13) de marzo del dos mil trece (2013), bajo el número ocho nueve dos (892) del Registro Mercantil, repertorio nueve cero cero seis (9006), se constituyó legalmente la Compañía PUBLITETRIX PUBLICIDAD



## *Notaria Décima Primera*



INTEGRAL CIA LTDA. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., reunida el veinte y cinco de Abril del dos mil trece, autorizó la cesión de transferencia de participaciones sociales que se hacen por este instrumento conforme se acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIALES.-** En uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., los socios MARCO ROBINSON CUVERO PRADO, propietario de sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO, propietario de ochenta (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; ceden y traspasan a perpetuidad de la siguiente manera: MARCO ROBINSON CUVERO PRADO; cede y transfiere al señor CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que representan el quince por ciento del capital social; el señor EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO cede y transfiere al señor CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA sesenta (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que representan el veinte por ciento del capital social. En total se transfieren ciento cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada de la compañía PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., que los cedentes declaran recibirlas en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento. **CUARTA.-** En virtud de la transferencia de las participaciones sociales que se hace por este instrumento los cedente

transfiere a perpetuidad a favor del cesionario las participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada sociales de forma íntegra conforme queda establecido en la cláusula tercera de éste instrumento, con todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o reserva de ninguna clase. **QUINTA.-** En virtud de la cesión indicada, quedan como socios de la compañía PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.: CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA y ANDRÉS MAURICIO NAVARRO HOYOS, cada uno conforme el cuadro de Integración de Capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA	200	200	200	50%
ANDRÉS MAURICIO NAVARRO HOYOS	200	200	200	50%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

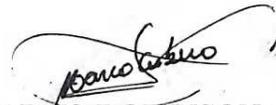
**SEXTA:** La presente escritura se llevará a inscribir en el Registro Mercantil, así como se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.. **SÉPTIMA.-** Autorizamos al Doctor Mauricio Avilés Merino, para que a nuestro nombre y representación perfeccione la CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, hasta su completa validación. **OCTAVA:** Todos los Gastos que demandan la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta del cedente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firmada por el Doctor Mauricio Avilés Merino, con matrícula profesional número uno dos siete cinco



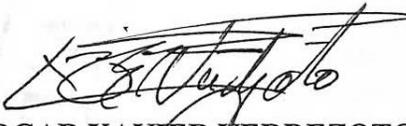
# Notaria Décima Primera



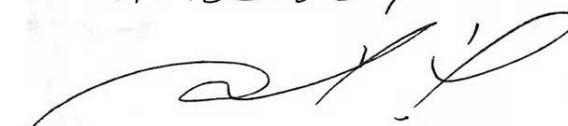
siete del Colegio de Abogados de Pichincha.-” HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí, la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
**MARCO ROBINSON CUVERO PRADO**

C.C. 070438696 0

  
**EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO**

C.C. 170953525-4

  
**CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA**

C.C. 1210429883



  
Ab. CECILIA BUITRÁN BERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA  
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA**, en el local social, ubicado en la Av. Chediak E5309 y Av. Eloy Alfaro, de ésta ciudad de Quito, con la asistencia de sus socios a saber: CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA, propietario de sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, MARCO ROBINSON CUVERO PRADO, propietario de sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO propietario de ochenta (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada; y, ANDRÉS MAURICIO NAVARRO HOYOS propietario de doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (400) dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios, con el siguiente orden del día:

Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado en el porcentaje indicado, en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, las socias por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Socios; Preside la junta el señor ANDRÉS MAURICIO NAVARRO HOYOS, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario de la Junta el señor CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver la cesión y transferencia de las participaciones de los socios MARCO ROBINSON CUVERO PRADO, propietario de sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO propietario de ochenta (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada; ceden y traspasan a perpetuidad de la siguiente manera: MARCO ROBINSON CUVERO PRADO; cede y transfiere al señor CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que representan el quince por ciento del capital social; el señor EDGAR XAVIER



VERDEZOTO CEDILLO cede y transfiere al señor **CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA** sesenta (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que representan el veinte por ciento del capital social. En total se transfieren ciento cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de la compañía **PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA.**, que el cedente declara recibirlas en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento.

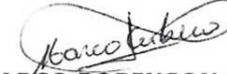
Las presentes aprueban el punto del orden del día y en consideración a todos, toma la palabra el señor **ANDRÉS MAURICIO NAVARRO HOYOS** presidente de la Compañía, quien manifiesta que es de conveniencia, tanto para la Compañía como personal, la cesión de ciento cuarenta (140) participaciones, en la forma indicada en la moción, dice que previamente se ha observado el derecho de preferencia de los señores socios y en tal sentido solicita se ponga en consideración y deliberación la moción, Después de varias deliberaciones la Junta Resuelve:

1. **ACEPTAR EN FORMA UNÁNIME LA MOCIÓN Y AUTORIZA LA CESIÓN DE CIENTO CUARENTA (140) PARTICIPACIONES NEGOCIADAS AL SEÑOR CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA.** Se procede a cumplir con lo dispuesto en la ley y el contrato social: PRIMERO.- Se elabora un nuevo cuadro de integración y de capital social. Se anulan los certificados de aportaciones de los socios cedentes correspondiente a este acto, y se entrega otros, a favor del Cesionario indicado de la siguiente manera: **MARCO ROBINSON CUVERO PRADO**; cede y transfiere al señor **CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA** sesenta (60) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que representan el quince por ciento del capital social; el señor **EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO** cede y transfiere al señor **CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA** sesenta (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que representan el veinte por ciento del capital social. En total se transfieren la cesión de ciento cuarenta (140) participaciones, en la forma indicada en la moción sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de la Compañía **PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA.**, que los cedentes declaran recibirlas en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento. Transacción que además queda inserta en el libro de participaciones de la Compañía. Además se procede conforme el Artículo 113 de la Ley de Compañías: Por su parte el señor cesionario manifiesta su aceptación a la transferencia hecha a su favor.

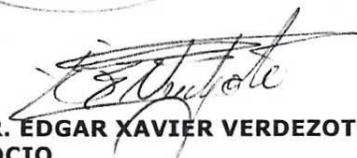
Por no haber otro punto que tratar la Junta concede unos minutos de receso a fin de que el señor secretario redacte el acta; Una vez redactada, es leída a los presentes, quienes se ratifican en su total contenido y la aprueban por unanimidad; y sin observaciones firman para constancia, siendo las once horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.



**SR. CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA**  
SOCIO



**SR. MARCO ROBINSON CUVERO PRADO**  
SOCIO



**SR. EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO**  
SOCIO



**SR. ANDRÉS MAURICIO NAVARRO HOYOS**  
SOCIO



**SR. ANDRÉS MAURICIO NAVARRO HOYOS**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**SR. CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA**  
SECRETARIO DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR      PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE      V4438V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CUVERO VELEZ MARCO ANTONIO BENITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PRADO CORDOVA GLADIS MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPECIION  
**QUITO**  
**2012-08-27**

FECHA DE EXPIRACION  
**2022-08-27**

*[Signature]*      *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL      TITULAR DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070438696-0

NOTARIA DECIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CUVERO PRADO MARCO ROBINSON**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**EL ORD SANTA ROSA SANTA ROSA**

FECHA DE NACIMIENTO **1991-10-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**002**      **0704386960**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**CUVERO PRADO MARCO ROBINSON**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO      **QUITO**

CANTÓN      PARROQUIA      BATAN - LA ZONA

*[Signature]*

PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

*[Handwritten scribble]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170953525-4

VERDEZOTO CEDILLO EDGAR XAVIER  
 PICHINCHA QUITO SANTA FRISCA  
 1E FEBRERO 1975  
 REG. CIVIL 002- (0205 0)210 M.  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1975

*Edgar X. Verdezoto*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44307222

SOLTERO EMPLEADO PROF. OCUP.

BOLIVAR NAPOLEON VERDEZOTO  
 ELVIA ROSARIO CEDILLO  
 QUITO 10/04/2007  
 10/04/2017

REN 2379524  
 Pch

*Edgar X. Verdezoto*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**026**  
 026 - 0261 1709535254  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEBULA

VERDEZOTO CEDILLO EDGAR XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA QUITO BELTRAMO QUAYVEDO LA GASCA  
 CANTÓN PASABOQUIA ZONA

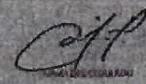
*Edgar X. Verdezoto*  
 1. PRESIDENTE/S DE LA JUNTA

*Edgar X. Verdezoto*

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 V4244V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ SEGUNDO GUILLERMO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AYALA MARIA ANGELITA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2011-02-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-02

01213000

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 1710439983

APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ AYALA CRISTIAN DAVID  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-02-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 MARIA J ANASCO PEÑA

NOVIANA DECIMA PRIMERA  
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024  
 024 - 0163  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 SANCHEZ AYALA CRISTIAN DAVID

1710439983  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 LA MAGDALENA  
 PARROQUIA

2  
 PRIMERO DE  
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

.Se otorgo ante mí, esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-

NOTARIA  
  
 QUITO - ECUADOR

Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO

NOVIANA DECIMA PRIMERA  
  
 QUITO - ECU







## *Notaria Décima Primera*

---

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 30 de enero del 2013; **TOMÉ NOTA:** De la Cesión de Transferencia de Participaciones, que otorga: MARCO ROBINSON CUVERO PRADO Y EDGAR XAVIER VERDEZOTO CEDILLO, a favor de: CRISTIAN DAVID SANCHEZ AYALA, celebrada ante mí, el 29 de abril del 2013.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil trece.-



Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17088
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	233
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0704386960	CUVERO PRADO MARCO ROBINSON	Quito	CEDENTE	Soltero
1709535254	VERDEZOTO CEDILLO EDGAR XAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero
1710439983	SANCHEZ AYALA CRISTIAN DAVID	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CECILIA BUITRON HERMOSA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUBLITETRIX PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 140 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 892 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DEL 2013, TOMO



144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



